

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.581 · 1988

CONMEMORACIONES

Boletín Oficial, 24 de agosto de 1988 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Conmemoraciones

CONMEMORACIONES

Ley Nº 23.581

Declárase "Día Olímpico" el 23 de Junio.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina Reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase el día 23 de Junio como "Día Olímpico".

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.- JUAN CARLOS PUGLIESE.- VICTOR H. MARTINEZ.- Carlos A. Bravo.- Antonio J. Macris.



VEREDICTA LEYES

Conmemoraciones. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).